LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD No. 1100131-10-019-2016-00284-01

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veinte.

En atención a la excusa médica y la solicitud presentada por el apoderado de la demandada, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 3 de agosto de 2020, para el **25 de septiembre de 2020 a las 9:00 A.M.**

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el referido Decreto.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 94 el a la hora de las 8:00 a.m.
9 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8cc20fc137956fb2e5697b8165b0d024aea97e78deb7b2f9ac56a5cc81998cf

Documento generado en 08/09/2020 03:40:15 p.m.